**Escuela Normal De Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

Sexto semestre

Ciclo escolar

2020-2021

Imagen que contiene señal

Descripción generada automáticamente

**Curso.** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Titular.** Arturo Flores Rodríguez

**Actividad 1.** Reformas educativas Artículo 3°constitucional.

**Unidad de aprendizaje I.** La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**Competencias profesionales**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Presentado por la alumna**

Vannessa Jannette Solis Aldape #19

**Grado y sección**

3º B

Saltillo, Coah. 15 de marzo del 2021

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Reformas educativas Artículo 3° constitucional**  **2011**  La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. 10-06-2011. | | |
| **Modificaciones realizadas al artículo.** | **Principios que establece.** | **Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan.** |
| Los principales cambios de la reforma son:  -La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.  -La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro- persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.  -La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas:   1. Promover; 2. Respetar; 3. Proteger, y 4. Garantizar los derechos humanos.   La reforma incluyó también mandatos muy específicos sobre los que deben trabajar todas las autoridades:  -Incorporar en la educación a todos los niveles, los derechos humanos.  -Hacer prevalecer los derechos humanos en el sistema penitenciario mexicano.  -Colocar los derechos humanos como principio rector de la política exterior del país. | 2011, integra a los fines de la educación el de fomentar “el respeto a los derechos humanos”  Igualdad de derechos humanos.  Proceso de enseñanza y aprendizaje igualitaria.  El amor a la patria.  Educación de calidad para cualquier ámbito educativo que se curse. | La reforma de 2011: los derechos humanos y la educación  Artículo 3o. reformado:  La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.  La modificación que realmente se introduce en esta párrafo segundo, consiste en la **expresión "el respeto a los derechos humanos"**, si el sentido de este párrafo es un mandato que estriba en establecer que la educación que imparta el Estado "instituciones públicas y privadas" tenderá a respetar los derechos humanos, el amor a la patria, la conciencia de la solidaridad y otros, lo que busca o pretende esta modificación es que se enseñe en los planes y programas educativos en preescolar, primaria y secundaria.  Es así como el sistema educativo mexicano tendrá la obligación y la responsabilidad de establecer en los planes, en los programas y en los textos educativos de preescolar, primaria, secundaria y bachiller sobre los derechos humanos y sus garantías. |

**Bibliografía**

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1857.pdf>

<https://www.gob.mx/segob/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es>

<http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662019000100287#:~:text=El%20art%C3%ADculo%203%C2%B0%20estableci%C3%B3,estatal%20sobre%20la%20educaci%C3%B3n%20privada>.

<http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20que%20imparta%20el,independencia%20y%20en%20la%20justicia>.

